

	PROCEDIMIENTO REGISTRO DE PROVISIÓN CONTABLE CON EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI	Código:	GJUR -PR03
		Versión:	01
		Fecha:	03/12/2019
		Página:	Página 1 de 10

OBJETIVO

Realizar el cálculo de la provisión contable mediante la metodología elaborada y publicada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante Resolución número 353 de 10 de noviembre de 2016 – EKOGUI, para obtener los montos a registrar en los estados financieros de la ADRES para el cubrimiento de contingencias judiciales, y a su vez cumplir con la normativa y reglamentación del Sistema Único de la Información de la Actividad Litigiosa del Estado.

ALCANCE

Inicia con la validación de la radicación del proceso judicial en EKOGUI, continua con el análisis del caso y finaliza con el diligenciamiento de la Información en Sistema EKOGUI, calificación del riesgo de pérdida del proceso e informe del valor de la provisión a la DGRFS.

LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

Jefe de la oficina Asesora Jurídica

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El sistema Ekogui valora cada actuación que deba realizar en atención a los casos y procesos, cuenta con un módulo que le permite optimizar el trabajo de ingreso de datos ya que cada uno tiene campos para gestionar la información de manera organizada para lo cual tiene diferentes módulos operativos y de gestión estratégicos, operativos y de apoyo:
 - Gestión de Casos Prejudiciales
 - Gestión de Procesos Judiciales
 - Diligenciamiento de fichas de Comités de Conciliación
 - Jurisprudencia
 - Reportes
- Las alertas de procesos judiciales con información incompleta en el sistema se deben atender por el perfil de apoderado encargado de alimentar el sistema mediante el rol de abogado (operador).
- Las alertas de procesos judiciales, sin estimación de la provisión contable, son atendidas por el apoderado encargado del asunto de acuerdo con los criterios de calificación del riesgo establecidos por la entidad dentro de la Guía de Lineamientos para la calificación del riesgo de pérdida de los procesos judiciales GJUR -GU01.

	PROCEDIMIENTO REGISTRO DE PROVISIÓN CONTABLE CON EL SISTEMA ÚNICO DE GESTION DE LA INFORMACIÓN Y ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI	Código:	GJUR -PR03
		Versión:	01
		Fecha:	03/12/2019
		Página:	Página 2 de 10

- Los términos para realizar la provisión contable en el sistema de acuerdo con el manejo presupuestal, financiero y jurídico de la entidad se establecieron por trimestre.
- La estimación de terminación del proceso se fija de acuerdo con el tipo de asunto ya que los tiempos para resolver el asunto en las jurisdicciones varían de acuerdo con la complejidad del caso que inicialmente partirían de 2 años para los asuntos laborales en primera instancia, 5 años en primera instancia para los procesos administrativos y 3 años para procesos civiles (tiempos aproximados y estimados).
- La calificación del riesgo de los asuntos se debe realizar por los apoderados teniendo en cuenta la etapa en la que se encuentran sin perjuicio de los criterios parametrizados por el sistema y subjetivos del profesional a cargo.
- Es necesario tener un control y registro de la actividad litigiosa de las entidades ya que estas situaciones jurídicas podrían poner en riesgo las finanzas del estado e igualmente es necesario adoptar una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad.

REQUISITOS LEGALES

Ver Normograma del proceso.

DEFINICIONES:

Ver Glosario general.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

	PROCEDIMIENTO REGISTRO DE PROVISIÓN CONTABLE CON EL SISTEMA ÚNICO DE GESTION DE LA INFORMACIÓN Y ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI	Código:	GJUR -PR03
		Versión:	01
		Fecha:	03/12/2019
		Página:	Página 3 de 10

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
1 PC	Validar si el proceso judicial está radicado en EKOGUI	Descripción de la actividad El Apoderado del Grupo de Gestión de Representación, cada vez que se genere el reparto de procesos judiciales y sea asignado como apoderado del proceso en el aplicativo EKOGUI, lo cual se realiza en el Procedimiento de Representación Judicial mediante el registro del proceso judicial en el aplicativo EKOGUI, que es insumo para iniciar este procedimiento, valida si el proceso judicial está radicado en EKOGUI de acuerdo con el Decreto 1069 de 2015, ingresando por medio de usuario y contraseña al perfil establecido en el módulo de gestión de procesos y casos y accediendo por medio de la ruta web predeterminada. Descripción del punto de control Se identifica si la ADRES actúa como demandante o demandado, posteriormente se debe diligenciar el campo de Código Único del proceso, con el fin que el sistema identifique automáticamente si el proceso consultado en la plataforma EKOGUI ya se encuentra registrado o por el contrario es necesario generar un nuevo registro. ¿El proceso se encuentra radicado en EKOGUI? SI: Remitirse a la actividad 3. NO: Remitirse a la actividad 2. Como evidencia se cuenta con el registro en plataforma EKOGUI para aquellos casos en que la demanda este previamente registrada en el aplicativo EKOGUI.	Apoderados del Grupo de Gestión de Representación Judicial-administrador del sistema EKOGUI	Id de EKOGUI del proceso
2	Diligenciar Información en Plataforma EKOGUI	El apoderado del Grupo de Gestión de Representación Judicial, cada vez que valide que el proceso no tiene actuaciones judiciales en la plataforma EKOGUI, procede con el	Apoderados del Grupo de Gestión de Representación Judicial	Información del proceso en EKOGUI

	PROCEDIMIENTO REGISTRO DE PROVISIÓN CONTABLE CON EL SISTEMA ÚNICO DE GESTION DE LA INFORMACIÓN Y ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI	Código:	GJUR -PR03
		Versión:	01
		Fecha:	03/12/2019
		Página:	Página 4 de 10

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		registro y diligenciamiento de Información en Plataforma EKOGUI, en cuanto a nombre de las partes, tipo de proceso, fecha de admisión de la demanda, entre otros, ingresando por medio de usuario y contraseña al perfil establecido en el módulo de gestión de procesos y casos accediendo por medio de la ruta web establecida.		
3	Actualizar la información	El apoderado del Grupo de Gestión de Representación, cada vez que se ingrese a la plataforma EKOGUI y evidencie que el proceso se encuentra previamente radicado, (el sistema automáticamente arroja una ventana que contiene la información general del proceso con el Numero del ID, demandante, demandado, jurisdicción, causa y CUP), procede a actualizar datos en el sistema con la información de la demanda instaurada, perteneciente a la ADRES, actividad que se genera manualmente editando la información faltante o inconsistente en el aplicativo EKOGUI.	Apoderados del Grupo de Gestión de Representación Judicial	Proceso actualizado con la información completa en EKOGUI
4 PC	Validar y el valor de las pretensiones de la demanda	Descripción del punto de control El apoderado del Grupo de Gestión de Representación Judicial, cada tres meses de acuerdo con Resolución 1505 de mes de noviembre de 2018, valida la información analizando las pretensiones de la demanda y diligencia el valor de éstas, asegurándose de que coincida con el registrado en el medio físico para evitar errores en el cálculo de la provisión. De acuerdo con lo que el demandante solicita, analiza si las pretensiones son determinadas o indeterminadas. Para generar este análisis cada uno de los abogados procede a leer la demanda y de acuerdo con sus conocimientos, determina si las pretensiones incluidas dentro de ésta son determinadas o indeterminadas.	Apoderados del Grupo de Gestión de Representación Judicial.	Reporte de Proceso actualizado con el valor de las pretensiones de la demanda

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		Para lograr un exitoso análisis, es necesario tener en cuenta el valor de las pretensiones incluidas dentro del escrito de las demandas. ¿Las pretensiones son indeterminadas? SI: El Apoderado del Grupo de Gestión de Representación Judicial, procede a diligenciar el campo de pretensiones en la plataforma EKOGUI con cero (0) NO: Es por que la pretensión es determinada y procede a diligenciar el campo del valor de las pretensiones de acuerdo con lo solicitado en la demanda en la plataforma EKOGUI. EKOGUI cuenta con un reporte que arroja el sistema, donde se puede comprobar el diligenciamiento de los campos de la demanda en la plataforma, y si se encuentran debidamente diligenciados, incluyendo el campo de valor.		
5	Calificar el riesgo de pérdida del proceso	Cada tres meses, de acuerdo con Resolución ADRES No. 5202 de 2018, califica el riesgo de pérdida del proceso, acción que se genera automáticamente por el sistema el cual evalúa cuatro criterios: Criterio 1: Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante. Criterio 2: Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda. Criterio 3: Presencia de riesgos procesales y/o extraprocesales. Criterio 4: Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.	Apoderados del Grupo de Gestión de Representación Judicial.	Calificación del riesgo de pérdida del proceso en EKOGUI

	PROCEDIMIENTO REGISTRO DE PROVISIÓN CONTABLE CON EL SISTEMA ÚNICO DE GESTION DE LA INFORMACIÓN Y ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI	Código:	GJUR -PR03
		Versión:	01
		Fecha:	03/12/2019
		Página:	Página 6 de 10

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		El apoderado de acuerdo con conocimientos previos, los criterios de defensa y el GJUR-M01 Manual de lineamientos para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, establecido para la calificación del riesgo, procede a definir si este se encuentra en zona de riesgos (alta, baja, medio alta o medio baja), para lo cual verifica la información que arroja el aplicativo, ajustándolo si es del caso. Una vez está conforme con la calificación se procede a guardar la información en la plataforma EKOGUI.		
6	Analizar la fecha probable de terminación del proceso y validar si se requiere actualizar	El Apoderados del Grupo de Gestión de Representación Judicial, una vez cada tres meses de acuerdo con Resolución ADRES No. 5202 de 2018, analiza la fecha probable de terminación del proceso, validando a su vez si esta requiere de actualización, actividad que se genera de acuerdo con conocimientos del apoderado del caso, de conformidad con el reporte histórico que se tenga de la entidad, al igual que la jurisdicción y el tipo del proceso, se asigna una fecha estimando la terminación del proceso. ¿Se actualizar fecha estimada de terminación del proceso? SI: El apoderado del Grupo de Gestión de Representación Judicial edita el año de finalización del proceso en la plataforma EKOGUI, acción que se genera manualmente en la plataforma EKOGUI. NO: Remitirse a la siguiente actividad Como evidencia se cuenta con la fecha actualizada en el aplicativo EKOGUI.	Apoderados del Grupo de Gestión de Representación Judicial.	Fecha probable de terminación del proceso actualizada en EKOGUI
7 PC	Generar y validar el reporte de procesos de la	El Administrador del Sistema EKOGUI del Grupo de Gestión de Representación Judicial, una vez cada	Administrador del Sistema EKOGUI del	Mensaje solicitando a los apoderados que

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
	ADRES por usuario	tres meses de acuerdo con Resolución ADRES No. 5202 de 2018, genera el reporte de procesos de la ADRES por usuario y valida que todos los procesos judiciales se encuentren registrados en la plataforma EKOGUI y que éstos contengan todos los datos respectivos. Actividad que se genera realizando un filtro en reporte de procesos de la ADRES.xls para determinar el abogado que es responsable de realizar la actualización de información en el EKOGUI y a su vez generando la validación de que todos los campos se encuentren diligenciados, verificando que no exista duplicidad de procesos y se encuentren debidamente calificados para evitar generar datos errados que impacten la provisión contable y por ende afecte financieramente a la entidad Como evidencia se cuenta con el reporte de procesos de la ADRES.xls, detallando los campos de cada uno de ellos. ¿Los Datos se encuentran diligenciados en el EKOGUI?: SI: Seguir con la actividad 8. NO: El Administrador del Sistema EKOGUI del Grupo de Gestión de Representación Judicial solicita por correo electrónico dirigido al apoderado responsable, subsanar las inconsistencias o generar las respectivas actualizaciones en el aplicativo "EKOGUI", resultado del proceso de validación efectuado. Una vez realizados los correctivos vuelve a la presente actividad. Como evidencia se cuenta con el correo electrónico enviado al apoderado para generar los ajustes	Grupo de Gestión de Representación Judicial	actualicen la información en EKOGUI Reporte de procesos de la ADRES.xls

	PROCEDIMIENTO REGISTRO DE PROVISIÓN CONTABLE CON EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI	Código:	GJUR -PR03
		Versión:	01
		Fecha:	03/12/2019
		Página:	Página 8 de 10

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		y/o actualizaciones correspondientes en la plataforma EKOGUI.		
8	Alimentar macro de provisión Contable	Una vez cada tres meses de acuerdo con Resolución ADRES No. 5202 de 2018, se alimenta macro de provisión Contable.xls con el fin de obtener el informe general del proceso en plataforma EKOGUI y a su vez la siguiente información: ✓ Numero de proceso ✓ Fecha de admisión del proceso ✓ Criterios de calificación ✓ Valor de las pretensiones ✓ Porcentaje de ajustes del valor de las pretensiones ✓ Calificación del Riesgo de perdida ✓ Año estimado de terminación del proceso Acción que se genera por medio de la macro de provisión contable, con el fin de contar con la información a tiempo actualizada de las provisiones contables.	Administrador del Sistema EKOGUI del Grupo de Gestión de Representación Judicial	Macro de provisión contable actualizada
9	Clasificar los procesos objeto de provisión contable	Una vez cada tres meses de acuerdo con Resolución ADRES No. 5202 de 2018, se clasifica los procesos objeto de provisión contable, actividad que se genera identificando en el archivo Excel ANDJ.xls, aquellos procesos que fueron objeto de exclusión dado que el valor de la cuantía del proceso es cero (0), de aquellos que son objeto de generación de provisión contable, es decir que tienen algún valor pecuniario. Según ANDJE (Agencia nacional de Defensa Jurídica del Estado). Actividad que se genera con el fin de clasificar los procesos que hacen parte de provisión contable y aquellos que no hacen parte de la provisión contable, porque la cuantía es cero (0).	Administrador del Sistema EKOGUI del Grupo de Gestión de Representación Judicial	Archivo de clasificación de provisión contable según la ANDJ.xls

	PROCEDIMIENTO REGISTRO DE PROVISIÓN CONTABLE CON EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI	Código:	GJUR -PR03
		Versión:	01
		Fecha:	03/12/2019
		Página:	Página 9 de 10

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
10	Correr la macro de cálculo de provisión contable	De acuerdo con la fecha de entrega de provisión contable a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de salud, procede a correr la macro de cálculo de provisión contable, con el fin de entregar el informe del valor de la provisión contable, acción que se genera tomando la información del archivo de "clasificación de provisión contable según la ANDJ", clasifica el riesgo bajo medio o remoto al correr la macro, aplica un filtro para clasificar aquellos que son Altos quedan en "provisión contable " Riesgo medio quedan en "cuentas de Orden" y riesgos remoto " No son objeto de registro" en los estados financieros.	Administrador del Sistema EKOGUI del Grupo de Gestión de Representación Judicial	Macro con resultados de provisión contable
11	Informar el valor de la provisión contable a la DGRFS	Una vez cada tres meses de acuerdo con Resolución ADRES No. 5202 de 2018, y de acuerdo con resultados que arroje la macro genera oficio y/o correo electrónico con el fin de informar el valor de la provisión contable en el cual se detalla (proceso, pretensión, % ajuste de pretensión, Criterio1, Criterio2, Criterio3, Criterio4, fecha de admisión de la demanda, duración esperada, probabilidad de perder el caso, años para fallo, pretensión ajustada a hoy, registro de pretensión, valor presente de contingencia). Como producto o salida de este procedimiento se remite un correo electrónico con oficio informando el valor de la provisión contable a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros en Salud, el cual es insumo para iniciar el procedimiento de Generación de Estados Financieros, con el fin de reflejar dicha provisión en los estados financieros de la ADRES. Fin del procedimiento.	Administrador del Sistema EKOGUI del Grupo de Gestión de Representación Judicial	Correo electrónico con oficio informando el valor de la provisión contable

CONTROL DE CAMBIOS

	PROCEDIMIENTO REGISTRO DE PROVISIÓN CONTABLE CON EL SISTEMA ÚNICO DE GESTION DE LA INFORMACIÓN Y ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI	Código:	GJUR -PR03
		Versión:	01
		Fecha:	03/12/2019
		Página:	Página 10 de 10

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
1	02 de diciembre de 2019	Versión inicial	Ricardo Varón Villarreal Norela Briceño Bohórquez Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Rodrigo Armando Rincón González. Contratista, Grupo de Representación Judicial - Oficina Asesora Jurídica	Fabio Ernesto Rojas Conde Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Fabio Ernesto Rojas Conde Jefe de la Oficina Asesora Jurídica